

Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO la Resolución N° 418/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a través de la cual solicita el aval para actualizar el cuerpo docente de los Cursos de Actualización de Posgrado "Durabilidad del hormigón", "Corrosión de estructuras de hormigón armado" y "Control y manipuleo del hormigón fresco", y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza C.S. N° 1374 se aprueba la curricula de los mencionados Cursos y por Resolución C.S. N° 574/17 se autoriza su dictado en la Facultad Regional Concepción del Uruguay.


Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de actualizar el cuerpo docente de los cursos, contando para ello con profesionales de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

 Por ello,



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de actualización del cuerpo docente de los Cursos de Actualización de Posgrado "Durabilidad del hormigón", "Corrosión de estructuras de hormigón armado" y "Control y manipuleo del hormigón fresco", en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, que figura en el Anexo I, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanza N° 1374, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1497/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RESOLUCIÓN Nº 1497/2019

ANEXO I

**ACTUALIZACIÓN DEL CUERPO DOCENTE DE LOS CURSOS:  
DURABILIDAD DEL HORMIGÓN; CORROSIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN  
ARMADO; y CONTROL Y MANIPULEO DEL HORMIGÓN FRESCO  
FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY**

***Cuerpo Docente***

- Dr. Yury VILLAGRÁN ZACCARDI (DNI 27.677.351)
- Ing. Ángel DI MAIO (LE 7618416)
- Dr. Claudio ZEGA (DNI 24.347.315)
- Ing. María Eva SOSA (DNI 30.575.577)
- Ing. Natalia ALDERETE (DNI 32.423.737)
- Dra. Gabriela COELHO DOS SANTOS (DNI 28.868.514)
- Ing. Lautaro SANTILLÁN (DNI 34.128.573)

-----